MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358
Itauguá – Paraguay

COMPLEMENTO DEL DICTAMEN Nº 07/2016

REFERENCIA: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN APLICANDO EL SUPUESTO DEL ART. 33 INCISO G DE LA LEY 2051/03 REGLAMENTADO POR EL DECRETO 21.909/03 MODIFICADO POR EL DECRETO 5.174/05 PARA LA "ADQUISCION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD"

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez y seis, siendo las 14:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín; C.P. Luis Álvarez; encargados de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para emitir el dictamen relativo a la Contratación por Excepción Nº 02/2016: "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS PARA EL CONTRO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS.-

TEMA:

Control de asistencia de los Funcionarios Públicos Permanentes, Contratados y Comisionados para la erradicación de planilleros y mantener un debido control para la buena utilización de los recursos del estado.-

URGENCIA:

La necesidad inmediata de adquirir los relojes marcadores surgió cuando en fecha **18 de enero de 2016** cuando el nuevo Intendente municipal ordenó un control de los funcionarios si realmente asisten en su lugar de trabajo, especialmente de aquellas dependencias que se encuentran dispersos del Edificio Municipal. En este control, se ha constatado que varios funcionarios poseen la asistencia marcada, pero, no se encontraban en su lugar de trabajo.-

Tras el informe remitido a la Intendencia de parte del Departamento de Recursos Humanos, el Jefe comunal ordenó la compra inmediata de estos relojes para ser instaladas en cada una de las dependencias de la Comuna que se encuentran dispersos del Edificio Municipal como ser: Administración del Mercado Municipal, Centro Cultural y Artesanal de Itauguá, Depósito Municipal; se adquirió además un reloj para el departamento de Transito, para un mejor control del equipos de Policía de Tránsitos.-

Entendemos que si estos elementos se encuentran en cada una de las dependencias, facilitaría a los Directores, jefes y/o Administradores ejercer un mejor control sobre sus subordinados y ayudaría a la eficiencia administrativa del nuevo gobierno comunal.-

Entendemos nosotros que el proceso por excepción realizado por la convocante para la adquisición de estos relojes no es por falta de planificación ya que hubo un cambio de mando y el jefe comunal actual se encuentra abocado a la planificación de su gobierno y por ende la reestructuración total de cada uno de los departamentos es su prioridad, empezando por Recursos Humanos.-

Existiendo muchos casos de planilleros en otras instituciones públicas diariamente publicado en los medios de comunicaciones y abocado en realizar bien su trabajo, el nuevo jefe comunal cree que realizar un proceso por el método normal, teniendo en cuenta los plazos tardaría más o menos 20 días para contar con estos relojes marcadores, tiempo que provocaría gran retraso en su plan de gobierno.-

C.P. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTÍN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358
Itauguá – Paraguay

Conclusión:

Por lo mencionado, encontramos que la situación presentada se halla prevista en la legislación respectiva, en consecuencia no existe impedimento legal para realizar la contratación directa vía excepción la Adquisición de cuatro (4) unidades de relojes Marcadores para el control de horas trabajadas de los funcionarios de la Municipalidad de Itauguá.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Luis A. Álvarez I.
C.I.Nº 2.103.146

Abog. Lilian Josefina Florentín
C.I.Nº 2.265.235